



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 30 JUL 1996

Expte. Nº 081/96

VISTO:

Que el suscrito deberá viajar a la ciudad de Buenos Aires con el fin de asistir a la reunión de Pautas Presupuestarias en el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, los días 31 de Julio, 1 y 2 de Agosto y asistir a la Reunión de Presupuesto en el citado Ministerio, los días 8 y 9 de Agosto del corriente año; y atento que corresponde establecer el funcionario que tendrá a su cargo el despacho de Rectorado, durante esa ausencia,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Dejar establecido que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 101 del Estatuto de la Universidad, asuma las funciones de Rector, el Sr. Vicerrector, Ing. Raúl Pedro Antonio BELLOMO, durante los días 31 de Julio, 1 y 2 de Agosto del corriente año.

ARTICULO 2º.- Disponer que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 101 del Estatuto de la Universidad, asuma las funciones de Rector el Sr. Vicerrector Ing. Raúl Pedro Antonio BELLOMO, durante los días 8 y 9 de Agosto del corriente año.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.




JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL


C.P.R. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 300 - 96